



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 18 de Marzo de 2016

## Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS
-  AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1991



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

|  |       |
|--|-------|
| SE APRUEBE EL NOMBRAMIENTO DEL C. LICENCIADO RAMIRO ESTRADA SÁNCHEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN. .  | 29    |
| ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2016:   |       |
| SE DECRETE EL PERÍODO VACACIONAL COMPRENDIDO DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2016 AL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2016. .   | 30    |
| SE APRUEBEN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON BANCA AFIRME S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO. .   | 31    |
| <b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN</b>  |       |
| ACUERDO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. .   | 32-39 |
| <b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>   |       |
| ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2016:   |       |
| SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/008/2016/DE. .  | 40-69 |
| SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE. .  | 70-73 |
| <b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN</b>   |       |
| ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE MARZO DE 2016:  |       |
| SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, .   | 74-90 |
| SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE DELEGADOS JUVENILES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN. .  | 91-96 |
| ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES LOS DÍAS 22, 23, 28, 29, 30, Y 31 DE MARZO DEL 2016, ASÍ COMO EL 01, 04 DE ABRIL DEL 2016, Y TODOS AQUELLOS QUE POR LEY SON CONSIDERADOS COMO TAL, 24 Y 25 DE MARZO DEL 2016, SÁBADOS Y DOMINGOS DE DICHAS SEMANAS; PARA EL COMPUTO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES ELEVADAS ANTE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. . | 97    |



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO, CELEBRADA EL DÍA 15-QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÉIS, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 22- veintidós de febrero del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo respectivo, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez , en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto 054 donde se da a conocer el presupuesto de Ingresos 2016-dos mil dieciséis, en el cual se incluye la partida de \$ 66, 426,397.00 (sesenta y seis millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.) correspondiente a recibir del Fondo Fortalecimiento Municipal 2016-dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.-** El 27-veintisiete de enero de 2016- dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal del ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2016- dos mil dieciséis.

**TERCERO.-** En la publicación antes señalada se informa lo que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de \$68, 231,280.00 (sesenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**CUARTO.-** Dado lo anterior el C.C.P. Rafael Serna Sánchez , en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 22- veintidós de febrero del 2016-dos

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

1 de 4



mil dieciséis, solicita a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la autorización del destino y/o aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016-dos mil dieciséis a recibir por la cantidad \$68,231,280.00 (sesenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) incluyendo la ampliación favorable por \$ 1,804,883.00 (un millón ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.) que se recibirá del mencionado fondo, por lo cual la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | VALOR UNITARIO | MONTO                | METAS                |                     |
|---|--------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|   |        |                |                      | PAGO A CAPITAL       | PAGO DE INTERESES   |
| BANORTE Contrato 2428819 (12 pagos al capital y 12 pagos de Intereses)    | 12     | 2,096,053.42   | 25,152,641.00        | 23,952,641.00        | 1,200,000.00        |
| HSBC Contrato 471000402 (12 pagos al capital y 12 pagos de Intereses)     | 12     | 1,835,647.00   | 22,027,764.00        | 21,027,764.00        | 1,000,000.00        |
| BANOBRAS Contrato No. 10071 (10 pagos al capital y 11 pagos de intereses) | 11     | 1,751,125.00   | 19,262,375.00        | 16,373,971.00        | 2,888,404.00        |
| CHALECOS ANTIBALAS  | 49     | 36,500.00      | 1,788,500.00         | 1,788,500.00         |                     |
| <b>SUMA</b>   |        |                | <b>68,231,280.00</b> | <b>63,142,876.00</b> | <b>5,088,404.00</b> |
| Presupuesto de Ingresos 2016 Decreto 054                                  |        |                | \$ 66,426,397.00     |                      |                     |
| Variación Favorable   |        |                | \$ 1,804,883.00      |                      |                     |

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I inciso a), c) y h) 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo señalado en los artículos 100 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 29, inciso B) fracciones I, II, V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y a las recomendaciones para el adecuado ejercicio de los recursos del FISM y FORTAMUN-DF, que envió la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el

Presidencia Municipal  
 Juárez y Libertad s/n,  
 San Pedro Garza García, Nuevo León,  
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
 8400.4410 Fax. 8400.4415  
 www.sanpedro.gob.mx



Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, se destinarán dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes y, a la satisfacción de sus requerimientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en cantidad de \$68,231,280.00 (sesenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) incluyendo la ampliación favorable por \$ 1,804,883.00 (un millón ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios de acuerdo a la distribución siguiente:

| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | VALOR UNITARIO | MONTO                | METAS                |                     |
|---|--------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|   |        |                |                      | PAGO A CAPITAL       | PAGO DE INTERESES   |
| BANORTE Contrato 2428819 (12 pagos al capital y 12 pagos de intereses)    | 12     | 2,096,053.42   | 25,152,641.00        | 23,952,641.00        | 1,200,000.00        |
| HSBC Contrato 471000402 (12 pagos al capital y 12 pagos de Intereses)     | 12     | 1,835,647.00   | 22,027,764.00        | 21,027,764.00        | 1,000,000.00        |
| BANOBRAS Contrato No. 10071 (10 pagos al capital Y 11 pagos de Intereses) | 11     | 1,751,125.00   | 19,262,375.00        | 16,373,971.00        | 2,888,404.00        |
| CHALECOS ANTIBALAS  | 49     | 36,500.00      | 1,788,500.00         | 1,788,500.00         |                     |
| <b>SUMA</b>   |        |                | <b>68,231,280.00</b> | <b>63,142,876.00</b> | <b>5,088,404.00</b> |
| Presupuesto de Ingresos 2016 Decreto 054                                  |        |                | \$ 66,426,397.00     |                      |                     |
| Variación Favorable   |        |                | \$ 1,804,883.00      |                      |                     |

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, a efecto de que se realice la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV) ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis y en el periódico de la localidad de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en los 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

#### Presidencia Municipal

Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (B1) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

3 de 4



**CUARTO.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar lo señalado en el acuerdo segundo del presente dictamen.

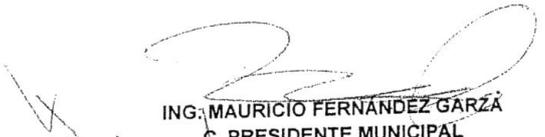
**QUINTO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de febrero de 2016. **ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.** C. María Elena Sánchez López, Presidenta, **A FAVOR DEL DICTAMEN.** C. Gerardo Canales Martínez, Secretario, **A FAVOR DEL DICTAMEN.** C. José Ángel Mercado Molleda, Vocal, **A FAVOR DEL DICTAMEN.** C. Magda Karina Moreno Juárez, Vocal, **A FAVOR DEL DICTAMEN.** C. Guillermo Canales González, Vocal, **A FAVOR DEL DICTAMEN."**

**POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 16-DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS.**

**ATENTAMENTE**

  
**ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**  
**C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA**  
**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

 **HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**  
Aavm.

**Presidencia Municipal**  
Juárez y Libertad s/n,  
San Pedro Garza García, Nuevo León,  
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409  
8400.4410 Fax. 8400.4415  
www.sanpedro.gob.mx

4 de 4



Oficio SA-DG-145/2016

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 15 de marzo del año 2016, se aprobó por **unanimidad con 15 votos a favor**, en el punto número 6 del Orden del Día, el dictamen número **CHPM 15-18/005/2016/DE**, por lo cual me permito adjuntar al presente copia del documento aprobado.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
San Pedro Garza García, N.L., a 16 de marzo de 2016

*[Handwritten Signature]*  
C.P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA  
DIRECTOR DE GOBIERNO

C.C.P. Archivo

*[Handwritten Signature]*  
aavm

SECRETARIA DE FINANZAS  
Y TESORERIA MUNICIPAL  
EGRESOS

**RECIBIDO**  
18 MAR 2016  
San Pedro Garza García, N.L.

**RECIBIDO**

*[Handwritten Signature]*  
18 MAR 2016  
gys

SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA MUNICIPAL  
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.



2015-2018

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 22- veintidós de febrero del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo respectivo, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez , en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto 054 donde se da a conocer el presupuesto de Ingresos 2016-dos mil dieciséis, en el cual se incluye la partida de \$ 66, 426,397.00 (sesenta y seis millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.) correspondiente a recibir del Fondo Fortalecimiento Municipal 2016-dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.-** El 27-veintisiete de enero de 2016- dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal del ramo 33, que le corresponde a cada uno de los municipios del estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año 2016- dos mil dieciséis.

**TERCERO.-** En la publicación antes señalada se informa lo que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de \$68, 231,280.00 (sesenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) del Fondo de Aportaciones

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.

PAGINA 1 DE 5



2015-2018

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**CUARTO.-** Dado lo anterior el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha veintidós de febrero del 2016-dos mil dieciséis, solicita a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la autorización del destino y/o aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016-dos mil dieciséis a recibir por la cantidad \$68,231,280.00 (sesenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) incluyendo la ampliación favorable por \$ 1,804,883.00 (un millón ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.) que se recibirá del mencionado fondo, por lo cual la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | VALOR UNITARIO | MONTO                | METAS                |                     |
|---|--------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|   |        |                |                      | PAGO A CAPITAL       | PAGO DE INTERESES   |
| BANORTE Contrato 2428819 (12 pagos al capital y 12 pagos de intereses)    | 12     | 2,096,053.42   | 25,152,641.00        | 23,952,641.00        | 1,200,000.00        |
| HSBC Contrato 471000402 (12 pagos al capital y 12 pagos de intereses)     | 12     | 1,835,647.00   | 22,027,764.00        | 21,027,764.00        | 1,000,000.00        |
| BANOBRAS Contrato No. 10071 (10 pagos al capital y 11 pagos de intereses) | 11     | 1,751,125.00   | 19,262,375.00        | 16,373,971.00        | 2,888,404.00        |
| CHALECOS ANTIBALAS  | 49     | 36,500.00      | 1,788,500.00         | 1,788,500.00         |                     |
| <b>SUMA</b>   |        |                | <b>68,231,280.00</b> | <b>63,142,876.00</b> | <b>5,088,404.00</b> |

Presupuesto de Ingresos 2016 Decreto 054 \$ 66,426,397.00

Variación Favorable \$ 1,804,883.00

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.

PAGINA 2 DE 5



2015 2016

como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I inciso a), c) y h) 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 26 al 28 fracción II, 29 fracción II, incisos b) y h), 32 al 35 y 85 al 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento, los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo señalado en los artículos 100 fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 29, inciso B) fracciones I, II, V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y a las recomendaciones para el adecuado ejercicio de los recursos del FISM y FORTAMUN-DF, que envió la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados, se destinarán dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes y, a la satisfacción de sus requerimientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en cantidad de \$68,231,280.00 (sesenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) incluyendo la ampliación favorable por \$ 1,804,883.00 (un millón ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.

PAGINA 3 DE 5



2015-2016

para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis, al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios de acuerdo a la distribución siguiente:

| DESCRIPCIÓN   | UNIDAD | VALOR UNITARIO | MONTO                | METAS                |                     |
|---|--------|----------------|----------------------|----------------------|---------------------|
|   |        |                |                      | PAGO A CAPITAL       | PAGO DE INTERESES   |
| BANORTE Contrato 2428819 (12 pagos al capital y 12 pagos de intereses)    | 12     | 2,096,053.42   | 25,152,641.00        | 23,952,641.00        | 1,200,000.00        |
| HSBC Contrato 471000402 (12 pagos al capital y 12 pagos de intereses)     | 12     | 1,835,647.00   | 22,027,764.00        | 21,027,764.00        | 1,000,000.00        |
| BANOBRAS Contrato No. 10071 (10 pagos al capital Y 11 pagos de intereses) | 11     | 1,751,125.00   | 19,262,375.00        | 16,373,971.00        | 2,888,404.00        |
| CHALECOS ANTIBALAS  | 49     | 36,500.00      | 1,788,500.00         | 1,788,500.00         |                     |
| <b>SUMA</b>   |        |                | <b>68,231,280.00</b> | <b>63,142,876.00</b> | <b>5,088,404.00</b> |

Presupuesto de Ingresos 2016 Decreto 054 \$ 66,426,397.00

Variacion Favorable \$ 1,804,883.00

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, a efecto de que se realice la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo IV) ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis y en el periódico de la localidad de mayor circulación, de conformidad a lo establecido en los 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.-** Gírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

**CUARTO.-** La Secretaría del R. Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar lo señalado en el acuerdo segundo del presente dictamen.

**QUINTO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.

PAGINA 4 DE 5



2015 2016

**SEXTO.-** Súrtese los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de febrero de 2016

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
C. María Elena Sánchez López  
Presidenta

**A FAVOR DEL DICTAMEN**

  
C. Gerardo Canales Martínez  
Secretario

**A FAVOR DEL DICTAMEN**

  
C. José Ángel Mercado Molleda  
Vocal

**A FAVOR DEL DICTAMEN**

  
C. Magda Karina Moreno Juárez.  
Vocal

**A FAVOR DEL DICTAMEN**

C. Guillermo Canales González  
Vocal

**AUSENTE CON AVISO**

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente a dictamen CHPM15-18/005/2016/DE.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/005/2016/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 22 DE FEBRERO DEL 2016.

PAGINA 5 DE 5